



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.120-1

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, Delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández la facultad de firmar documentos internos, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 17-12-2013, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5) Memorándum N° 174 fechado 17-10-2014 del DIDECO, solicitando la realización del proceso de licitación para el contrato de suministro de productos farmacéuticos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de proveer de productos farmacéuticos a los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos Municipalidad de Parral".
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2014"

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. GENERALIDADES:**

La presente licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "**Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos Municipalidad de Parral 2014**", sin perjuicio de lo que establece la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores, normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes, en cuanto les sean aplicables.

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación para la licitación pública "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos Municipalidad de Parral, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
VICTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-k	Director (S) de SECPLAN
FRANCISCO PINOCHET ROMERO	14.056.285-8	Director Desarrollo Comunitario
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítem y áreas de gestión del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que correspondan.

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº Asesoría Jurídica

PRU/IDH/ARC/MTO/ECH/JMVB/jmvb

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Dirección SECPLAN
- 8.- Carpeta de Licitación